

2025, un año para cumplir las promesas



EL PASADO 21 de noviembre Mónica García cumplió un año al frente del Ministerio de Sanidad.

Una de las cuestiones que puso sobre la mesa en los primeros días de su mandato fue la necesidad de reconocer a los Técnicos Sanitarios su reclasificación profesional y así se lo trasladó a los responsables de SAE en la primera reunión que mantuvieron el pasado mes de enero.

A este compromiso, público y privado, de la Ministra se suma el de una mayoría significativa de los Consejeros de Sanidad, por ello durante estos meses hemos intercalado nuestra actividad en la calle -diversas concentraciones y una manifestación en Madrid en la que participaron más de 3.500 profesionales Técnicos Sanitarios de toda España- con reuniones y mesas de trabajo en las que se ha abordado nuestra reclasificación.

La lucha de SAE para que se aplique el artículo 76 del EBEP, en donde se recoge la correcta clasificación de los empleados públicos de acuerdo a la titulación que se les exige para el desempeño de su puesto de trabajo, se remonta a 2007. Ahora, tras todos los apoyos recibidos, tanto en España como por el Parlamento Europeo, y las sentencias ganadas por SAE, espera-

mos que esta injusta situación en la que se encuentran los profesionales Técnicos desde hace 17 años se resuelva, como tarde, en 2025.

Mónica García conoce de primera mano nuestro trabajo en los centros sanitarios y socio-sanitarios. Por ello, esperamos que adopte las medidas necesarias para poner fin a esta disposición a través de la reforma del Estatuto Marco, aún pendiente de su finalización.

Con respecto a la actualización de nuestras funciones y la consideración de Grado Superior para nuestro título, estamos esperando que el grupo de trabajo creado por el Ministerio para establecer el marco de funciones para los TCE, sobre el que pueda asentarse la regulación, tanto a nivel asistencial como formativo, dé por finalizado su trabajo.

El déficit de profesionales en todos los niveles asistenciales y socio-sanitarios es otra de las reivindicaciones a la que tienen que dar respuesta desde el Ministerio de Sanidad.

Esta falta de sanitarios, que pasa por todas las categorías profesionales, es uno de los principales problemas a los que se enfrenta nuestro Sistema Nacional de Salud y, si finalmente no se llega a un acuerdo, se verá acentua-

do con la llegada de más de un millón de asegurados procedentes de Muface.

Aunque la Ministra de Sanidad ha calificado de "opción viable y razonable" la incorporación de la población mutualista a la sanidad pública, es evidente que, por ejemplo, las listas de espera actuales, ya demasiado extensas, se ampliarán con la llegada de los funcionarios de Muface.

Para analizar esta situación, Sanidad ha elaborado un informe en el que cabe destacar el envejecimiento de la población protegida por la mutualidad: "[...] muestra un envejecimiento de la población base de Muface con ausencia de elementos de contrapeso que sirvan para ajustar la cápita a cantidades más bajas y controladas de cara a los próximos años [...]" debido a la huida de los grupos de población más jóvenes de la sanidad privada ofrecida por la mutualidad.

Ante este nuevo contexto social y sanitario, se hace más necesario que nunca que el Ministerio de Sanidad aplique las conclusiones de la Hoja de Ruta para la Comisión de Cuidados, en cuya presentación, tanto el Secretario de Estado, Javier Padilla, como Mónica García, resaltaron la necesidad de reestructurar los recursos humanos de acuerdo a las necesidades de una población cada vez más envejecida y con un mayor número de patologías crónicas; subrayando, en este sentido, la importancia de cambiar el paradigma sanitario actual hacia uno más socio-sanitario, en donde, desde luego, los TCE somos fundamentales.

Esta Hoja de Ruta es la consecución de las jornadas de trabajo del Comité de la Iniciativa Marco en Cuidados (IMACU), en el que participa SAE. El borrador sobre el que está trabajando este Comité describe muchos de los

cuidados que realizan los TCE en base a la formación que recoge el RD 546/95, de 7 de abril, que establece su titulación.

La Formación Profesional nace por la necesidad de promover y desarrollar la evaluación y acreditación de las competencias profesionales para cubrir las necesidades del sistema productivo, por ello, los TCE no pueden quedar relegados a un plano, no ya inferior sino casi invisible, y sin reconocimiento. Así, si realmente el objetivo del IMACU es promover el avance competencial, mejorar la atención y los cuidados de los pacientes y usuarios, sin olvidar la sostenibilidad del sistema sanitario y paliar el déficit de otros profesionales, es fundamental contar con los TCE para que aporten su experiencia.

Las buenas intenciones y la predisposición son necesarias para materializar los avances y el progreso. Por ello, confiamos en que Mónica García cumpla con las promesas realizadas y durante su segundo año de mandato fortalezca nuestro Sistema Nacional de Salud con recursos humanos suficientes y adecuadamente reconocidos.



Nuria Lara Suárez (10 años), Torrent (Valencia).

¡¡Feliz Navidad y próspero 2025!!

STAFF

GABINETE DE PRENSA

Montse García
Cristina Botello
Aidé Rojas

CONSEJO DE REDACCIÓN

M^a Dolores Martínez
Isabel Lozano
Daniel Torres
Jorge Santurio
Cristóbal Arjona

ASESORÍA JURÍDICA

Fausto Garrido
Marta Pulido

PREVENCIÓN

Ana González

REDACCIÓN

C/ Tomás López, 3 - 2^a
28009 Madrid
Tlf: 91 309 01 02

sae@sindicatosae.com
www.sindicatosae.com

SÍGUENOS EN REDES



Depósito Legal N^o
41985-1989

IMPRIME

MADRIPAPEL, S. A.

EDITORIAL

Hay que paliar el riesgo psicosocial en Primaria

AMYTS-SAE-SIETeSS, junto al resto de organizaciones sindicales de Mesa Sectorial, han presentado una demanda de conflicto colectivo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid contra la Consejería de Sanidad debido a la grave situación que se viene produciendo por la falta de implementación de medidas preventivas sobre riesgos psicosociales. Esto se debe a que la Gerencia de Atención Primaria no está adoptando los medios necesarios para el desarrollo de la actividad profesional, con las medidas de seguridad y salud adecuadas, por lo que está poniendo en riesgo la salud e integridad de los trabajadores de los Centros de Atención Primaria.

La Comunidad de Madrid lleva incumpliendo desde 1995 la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que obliga a establecer un mapa de riesgos, una plani-

ficación preventiva y un plan de prevención de riesgos laborales para sus profesionales.

Hace dos años, Inspección de Trabajo requirió a la Viceconsejería de Sanidad y Salud Pública y a la Gerencia de Atención Primaria medidas definitivas respecto de las importantes deficiencias observadas en las evaluaciones de riesgos psicosociales. Asimismo, exigía una planificación preventiva adecuada para eliminar o reducir y controlar dichos riesgos, incluyendo el plazo para su realización, y la designación de los responsables y los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución.

Sin embargo, lejos de solucionar el problema, ha justificado su inacción con un documento que carece de rigor y que impone a los trabajadores, sin respetar la obligación de participación y negociación con sus representantes legales.

Ahora mismo, la Consejería acumula más de 100 sentencias condenatorias que le obligan a indemnizar a los profesionales afectados, pero su actitud continúa siendo evasiva y poco proactiva.

Anteriormente, ya exigimos una mayor implicación del Ministerio de Sanidad para que se proceda a llevar a cabo el requerimiento de prevención que derive en la eliminación, reducción y control de los riesgos ya identificados en los centros de Atención Primaria. Y solicitamos que, de forma inmediata, se adoptaran medidas preventivas en materia de cargas de trabajo y participación/ supervisión, detectadas como los mayores riesgos, con recursos y medidas organizativas adecuadas.

Sin embargo, no se ha llevado a cabo ninguna actuación al respecto, lo que está generando una situación desesperada en

muchos centros en los que la presión social y el aumento de situaciones conflictivas generan una carga emocional inasumible para muchos profesionales de Atención Primaria.

Esta desidia en aplicar las medidas por parte de la Consejería es percibida por los sindicatos en un manifiesto desinterés por los trabajadores y sus condiciones de trabajo.

Esta indiferencia y menosprecio lo han transmitido, igualmente, en el anuncio de la activación del plan de invierno, puesto en marcha para hacer frente a la demanda asistencial durante estos meses, ya que se ha realizado en la reunión de la Mesa Sectorial después de haber informado a los medios de comunicación. No es de recibo que los sindicatos seamos los últimos en tener información de las cuestiones que afectan a los profesionales.

Además, AMYTS-SAE-SIETeSS ha exigido en Mesa Sectorial la creación del puesto de Coordinador de TCE de manera urgente y la finalización de todos los procesos de OPE.

SEGURO DE DECESOS ESPECIAL AFILIADOS SAE



AHÓRRATE HASTA EL 60% EN EL SEGURO DE DECESOS FAMILIAR.

ENVÍANOS TU PÓLIZA Y TE MEJORAMOS LAS GARANTÍAS Y EL COSTO. **¡COMPRUÉBALO YA!**

NO PAGUES TRES VECES POR EL MISMO SERVICIO.
Envía edades, unidad familiar y lugar de residencia.
Recibirás presupuesto sin compromiso.

Más información:

981 14 22 20

604 03 09 31

www.unirasa.es

segurosfuncionarios.es

Te recordamos
nuestro seguro
de vida
especial SAE



¿Fijos discontinuos en la Administración?

EL REAL Decreto Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, han modificado sustancialmente las contrataciones temporales en las administraciones públicas.

La modificación operada por la referida norma en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, dedicado a la duración de los contratos de trabajo, así como la redacción de un nuevo artículo 16 también del Estatuto de los Trabajadores, dedicado expresamente al contrato fijo discontinuo, vuelca por completo las prácticas empresariales, públicas y privadas, respecto de la contratación temporal.

Casi tres años después de la entrada en vigor de la norma, siguen siendo muchas las dudas no resueltas, y especialmente, por lo que aquí nos concierne, en relación al uso del contrato fijo discontinuo en la administración pública.

Dice el nuevo artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores (Contrato fijo-discontinuo):

1. El contrato por tiempo indefinido fijo-discontinuo se concertará para la realización de trabajos de naturaleza estacional o vinculados a actividades productivas de temporada, o para el desarrollo de aquellos que no tengan dicha naturaleza pero que, siendo de prestación intermitente, tengan periodos de ejecución ciertos, determinados o indeterminados.

El contrato fijo-discontinuo podrá concertarse para el desarrollo de trabajos consistentes en la prestación de servicios en el marco de la ejecución de contratos mercantiles o administrativos que, siendo previsibles, formen parte de la actividad ordinaria de la empresa.

Asimismo, podrá celebrarse un contrato fijo-discontinuo entre una empresa de trabajo temporal y una persona contratada para ser cedida, en los términos previstos en el artículo 10.3 de la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal.

2. El contrato de trabajo fijo-discontinuo, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2, se deberá formalizar necesariamente por escrito y deberá reflejar los elementos esenciales de la

actividad laboral, entre otros, la duración del periodo de actividad, la jornada y su distribución horaria, si bien estos últimos podrán figurar con carácter estimado, sin perjuicio de su concreción en el momento del llamamiento.

3. Mediante convenio colectivo o, en su defecto, acuerdo de empresa, se establecerán los criterios objetivos y formales por los que debe regirse el llamamiento de las personas fijas-discontinuas. En todo caso, el llamamiento deberá realizarse por escrito o por otro medio que permita dejar constancia de la debida notificación a la persona interesada con las indicaciones precisas de las condiciones de su incorporación y con una antelación adecuada.

Sin perjuicio de lo anterior, la empresa deberá trasladar a la representación legal de las personas trabajadoras, con la suficiente antelación, al inicio de cada año natural, un calendario con las previsiones de llamamiento anual, o, en su caso, semestral, así como los datos de las altas efectivas de las personas fijas discontinuas una vez se produzcan.

Las personas fijas-discontinuas podrán ejercer las acciones que procedan en caso de incumplimientos relacionados con el llamamiento, iniciándose el plazo para ello desde el momento de la falta de este o desde el momento en que la conociesen. (...)

La disposición adicional 4ª del RD-Ley 32/2021, "Régimen aplicable al personal laboral del sector público", señala que:

"Los contratos por tiempo indefinido y los fijos-discontinuos podrán celebrarse cuando resulten esenciales para el cumplimiento de los fines que las administraciones públicas y las entidades que conforman el sector público institucional tenga encomendados, previa expresa acreditación.

Sin perjuicio de la tasa de reposición establecida en la ley de presupuestos generales del Estado vigente para cada ejercicio, si para la cobertura de estas plazas se precisara de una tasa de reposición específica, será necesaria la autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Igualmente, se podrán suscribir contratos de sustitución para cubrir temporalmente un puesto de trabajo

hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público".

Por lo que respecta a Asturias, y a nuestro ámbito sanitario y socio sanitario, el Organismo Autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)" está llevando a cabo contrataciones de vacantes aplicando contratos fijos discontinuos, en los que se indica que "el contrato de trabajo se concierta para realizar trabajos fijos discontinuos de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de los trabajadores dentro de la actividad cíclica intermitente del centro de trabajo para atender los mínimos de personal requeridos por el servicio prestado en los periodos de ausencia con la siguiente distribución: Temporada de Semana Santa, Temporada de Verano y Temporada de Navidad".

Los contratos tienen una duración de tres años, bajo la modalidad de contrato de sustitución, amparado en la necesidad de cubrir temporalmente un puesto de tra-

bajo durante el proceso de selección o promoción para su cobertura definitiva. La duración estimada de actividad se establece en 180 días al año.

Resulta evidente que lo que la administración está cubriendo con este contrato son las ausencias de personal en permisos y vacaciones, como se puede comprobar con los periodos de incorporación.

Es lícito preguntarse si es legal la aplicación de este tipo de contratos a la actividad de cuidados de ancianos. Si atendemos a la literalidad de la norma, el artículo 16.1 antes visto establece que este tipo de contratos se establezcan para la realización de trabajos de naturaleza estacional o vinculados a actividades productivas de temporada, o para el desarrollo de aquellos que no tengan dicha naturaleza pero que, siendo de prestación intermitente, tengan periodos de ejecución ciertos, determinados o indeterminados. El cuidado y atención de nuestros ancianos no parece que encaje como de naturaleza estacional, ni actividades productivas de temporada, ni en modo alguno sea una prestación intermitente o indeterminada, por lo que aplicar este tipo de contratos parece una interpretación muy forzada de la norma.

Si se usa para cubrir vacaciones, no encaja tampoco, ni los contratos de sustitución (la ausencia por vacaciones no es una suspen-

sión del contrato de trabajo con derecho a reserva de plaza, sino una mera interrupción ordinaria de la prestación de servicios que no genera vacante reservada propiamente dicha -STS de 19 de enero de 2022) ni los fijos discontinuos.

La nueva regulación del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, parece resolver el contrato a aplicar para sustituir a un trabajador en situación de vacaciones, sería el contrato de duración determinada por circunstancias de la producción, ya que las vacaciones se encuentran incluidas entre "las oscilaciones, que aun tratándose de la actividad normal de la empresa, generan un desajuste temporal entre el empleo estable disponible y el que se requiere, siempre que no respondan a los supuestos incluidos en el artículo 16.1 (ET)".

En consecuencia, parece de difícil encaje el contrato de fijo discontinuo para cubrir ausencias de trabajadores, y aun cuando se vista de contrato de sustitución o vacante hasta cobertura definitiva de la plaza por su titular todo apunta a una utilización fraudulenta de esta modalidad contractual por parte del ERA. Todo ello, salvo mejor criterio en Derecho.

Por el momento, y ante las dudas que genera, desde SAE Asturias, encabezado por la sección sindical en el ERA, se denunciará tal situación ante la Inspección de Trabajo.

NACIONAL

Subsidio por desempleo, ¿se amplía por IT?

SE PLANTEA ante el Tribunal Superior la cuestión relativa a determinar si el beneficiario de una prestación por desempleo que cae en situación de Incapacidad Temporal (IT) derivada de un accidente de trabajo que es recaída de un proceso anterior que se produjo cuando el trabajador estaba en activo, tiene derecho a que se amplíe la duración de la prestación por desempleo, por los días que el trabajador ha estado en IT.

El Tribunal Superior, basándose en jurisprudencia previa (TS 22-11-23, EDJ 752472), recuerda que la regulación de los efectos de la Incapacidad Temporal sobre la prestación por desempleo distingue dos supuestos en función del momento en que aquella se produce (Ley General de la Seguridad Social art.283).

Si la IT se inicia durante la vigencia del contrato y durante la misma se extingue el contrato (LGSS art.283.1): el trabajador percibe la prestación de IT por contingencias profesionales hasta su finalización y pasa después a la situación de desempleo, sin descontar como ya consumido el periodo en que estuvo en Incapacidad Temporal derivado de contingencia profesional (si la IT deriva de contingencia común, sí se descuenta).

Pero si la Incapacidad Temporal, derive esta de contingencia común o profesional, se inicia durante la situación de desempleo, el trabajador pasa a percibir la prestación de IT en la misma cuantía que venía percibiendo por desempleo (LGSS art.283.2). Y cuando finaliza la duración del desempleo continúa percibiendo la prestación de IT,

pero en diferente cuantía según se trate de recaída de un proceso anterior iniciado durante la vigencia del contrato (misma cuantía en la que la venía percibiendo), o no (80% IPREM).

Pero en ambos casos, dispone la norma, expresamente, que el período de percepción de la prestación por desempleo no se amplía debido a que el trabajador pase a la situación de IT (LGSS art.283.2, párrafo 3º).

Siendo la redacción de la norma clara, no es preciso mayor esfuerzo interpretativo. De hecho, cuando el legislador ha querido que la prestación de desempleo se suspenda por entrar en juego otra situación protegida socialmente lo ha recogido expresamente, como sucede con las situaciones de maternidad o de paternidad.

PAÍS VASCO



SAE lleva sus propuestas al Pacto Vasco de Salud



SAE HA participado en la tercera reunión del Pacto Vasco de Salud en la que se han definido los principios del futuro Sistema Vasco de Salud a través de los siguientes puntos: calidad y seguridad, profesionales, información, salud y demanda de la ciudadanía, sector sanitario como creador de valor y crecimiento, y modernización de las infraestructuras sanitarias.

Así, algunas de las cuestiones más relevantes se basan en la implementación de medidas para reducir la temporalidad en Osakidetza o la definición de las áreas donde el relevo generacional es más urgente. Igualmente, se abordarán las especialidades de la

enfermería y la incorporación de otras titulaciones profesionales. Desde SAE hemos insistido en la necesidad de poner en valor el trabajo de los Técnicos en Cuidados de Enfermería, los Técnicos en Emergencias Sanitarias y los Técnicos en Farmacia, pues en una sociedad cada vez más envejecida y con patologías crónicas, es esencial situar también en el centro aquellos profesionales que están más cerca de los pacientes garantizando su bienestar a través de los cuidados fundamentales en los ámbitos sanitario, socio-sanitario y domiciliario.

“Con este Pacto Vasco de Salud abordaremos todas las cuestiones sobre las que

se apoya nuestro sistema sanitario, desde asegurar la universalidad hasta garantizar servicios dotados adecuadamente para prevenir, curar y cuidar la salud de los ciudadanos. Por ello es incuestionable la presencia de todos los representantes profesionales en este foro, pues es el trabajo en equipo el que sustenta la atención sanitaria y esta esencia es la que debe marcar nuestras actuaciones en esta mesa por la salud, donde todos los colectivos debemos aportar nuestro punto de vista y participar en las decisiones que se adopten para mejorar y fortalecer Osakidetza”, explica Idoia Usón Camarero, Secretaria Autonómica de SAE.

Reunión con la Directora de RRHH



Los responsables de SAE en País Vasco tras la reunión.

LOS RESPONSABLES de SAE en País Vasco han trasladado recientemente a la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza las reivindicaciones de los Técnicos Sanitarios.

Así, entre otras cuestiones, se han abordado la modificación del Decreto de puestos funcionales para que recoja todas las competencias y funciones, actualizadas y reales de los Técnicos Sanitarios, el cambio de denominación para la categoría de TCE, implantar a este profesional como Informador en el

Servicio de Urgencias, o la extensión de los complementos por atención a pacientes psiquiátricos para los Técnicos que trabajan en urgencias y en centros penitenciarios.

Igualmente, se ha recordado a la Directora de RRHH la necesidad de reconocimiento del pago de complemento de hospitalización a los TCE de Atención Primaria, tal y como se ha hecho con los Auxiliares Administrativos, la necesidad de implementar un modelo de Desarrollo Profesional que

no penalice al personal, la creación de un nuevo marco de contratación para fomentar la estabilidad en el empleo, o el aumento de personal en el Servicio de Contratación para evitar problemas con la gestión de los contratos, nóminas o la Seguridad Social.

“Hemos querido recordar a nuestra interlocutora todas las reivindicaciones que aún están en un cajón. En este sentido, se encuentran la subida de nivel para los Técnicos Medios (C1) y para los Técnicos Superiores (B), la implantación del Coordinador de Técnicos en Cuidados de Enfermería, la publicación de los procesos laborales que están sin concluir, o el aumento de profesionales TCE en Atención Primaria y su presencia en los colegios. La Directora de Recursos Humanos ha manifestado su interés. Esperamos que éste ahora se materialice en las mejoras planteadas”, explica Agustín Serna, Secretario de Acción Sindical SAE en el País Vasco.

BARCELONA



Los profesionales están al límite



LA FALTA de contrataciones, tanto de TCE como del resto de categorías profesionales, supone una sobrecarga laboral inasumible para los profesionales y un deterioro evidente de la calidad asistencial.

Los TCE están al límite de su capacidad, tanto física, debido al aumento en la carga de trabajo por la reducción de personal, como emocional, por los altos niveles de estrés causados por la sobrecarga laboral.

“Un menor número de profesionales no pueden dedicar el mismo tiempo de atención a los mismos pacientes, e incluso, a un mayor número de ellos. Es evidente que la calidad asistencial se deteriora por más esfuerzo y diligencia que muestren los profesionales”, manifiesta Cristian

Monclús, Secretario Autonómico de SAE.

El origen de esta situación no es otro que los recortes en las plantillas a lo que se añade la falta de cobertura para situaciones como incapacidades temporales o los permisos legalmente establecidos.

La situación en el hospital podría empeorar porque aún no han llegado los picos de gripe que suelen generar problemas asistenciales y colapsos en Urgencias y esta es una situación que, inevitablemente, termina afectando a todos los servicios.

“Por tanto, es urgente llevar a cabo una política de contrataciones adecuada a las necesidades reales del que siempre ha sido referente en toda la comunidad autónoma” finaliza Monclús.

SERVICIOS PARA LOS AFILIADOS A SAE

SAE ofrece varios servicios a sus afiliados en el campo del ocio, la restauración, los seguros... Para acceder a ellos solo hay que identificarse en nuestra página web www.sindicatosae.com con el **usuario** (número de afiliación) y la **contraseña** (DNI sin espacio y con la letra en mayúscula).

SIN GASTOS NI COMISIONES, NO TE COSTARÁ NADA

Jacobo Pérez
Comercial gibobs
689 722 936

Si estás pensando en pedir una hipoteca o cambiar la que tienes contacta con Jacobo

Tu turno.

Por ser de SAE, te toca una mejora en el precio de todos tus seguros* y hasta 80C.

carezza!

collective promotions

PORTAL PRIVADO DE OFERTAS Y DESCUENTOS

en Ocio, Salud, Tecnología, Moda, Regalos y más cosas

SEGURO DE VIDA ESPECIAL SAE

Ahorra el 50%. Mes a mes

Escanea este QR para acceder a más servicios

NAVARRA

Llevamos al Defensor del Pueblo el agravio de ANADP



Reunión con el Consejero de Sanidad.



Presentación de la queja ante el Defensor del Pueblo.

SAE HA interpuesto una queja ante el Defensor del Pueblo de Navarra por la discriminación que sufren los profesionales de la Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas (ANADP) como resultado de las actuaciones de la Administración de Navarra.

La Secretaria Autonómica de SAE en Navarra, Begoña Ruiz Malagón, explica que "además del agravio producido por el Gobierno de Navarra al excluir de la regulación de la Carrera Profesional a los TCE en el ámbito de ANADP, hay dife-

rencias de trato injustificadas entre el personal con la misma titulación y que cumple las mismas funciones. Estos agravios se traducen en la falta de desarrollo legislativo del derecho a la Carrera Profesional de los Técnicos en Cuidados de Enfermería, ausencia de retribución de complemento en los días especiales, falta de regulación para poder optar a una movilización interna y falta de retribución de complemento de riesgos.

Los profesionales de ANADP desempeñan unas funciones y competencias

en cuanto a la atención sanitaria y sociosanitaria semejantes a las desarrolladas por profesionales de otros departamentos de salud.

En definitiva, si la titulación exigida para el puesto de trabajo es la misma (TCAE), las funciones que realizan son idénticas y las condiciones de trabajo en cuanto a calendarios y riesgos son semejantes, los derechos laborales, tanto retributivos como de movilidad y promoción personal, tienen que ser los mismos.

Las diferencias existentes vulneran el derecho de igualdad recogido en el artículo 14 de la Constitución, ya que implican una diferencia de trato injustificada dependiendo del Departamento donde estés adscrito dentro de una misma Administración.

Reconocimiento de la deuda generada en Carrera Profesional

Por otro lado, hemos conseguido en la reunión mantenida con el Consejero de Sanidad, Fernando Domínguez Cunchillos, y el Director de Profesionales, Ignacio Iriarte Arístu, el reconocimiento de la deuda generada en la Carrera Profesionales y que ésta se retribuya sin interpretaciones interesadas por parte de la Administración.

"Seguiremos trabajando para conseguir, igualmente, que se tengan en cuenta los servicios prestados en el encuadramiento inicial", manifiesta Begoña Ruiz.

CANARIAS

Concentración por Urgencias



Un momento de la concentración.

EL SINDICATO de Técnicos de Enfermería se ha sumado a la concentración celebrada en el Hospital Universitario de Canarias como protesta por la situación de precariedad en la que se encuentra el servicio de Urgencias.

Desde SAE se ha exigido en múltiples ocasiones que se adopten las medidas necesarias para resolver los problemas que la falta de espacio y de profesionales está ocasionando en este servicio, que pasan por una sobrecarga laboral que pone en riesgo a los trabajadores, tiempos de espera de entre siete y once horas para atender a los pacientes y ambulancias que no pueden descargar a los usuarios por falta de recursos humanos y materiales.

"La saturación que se está viviendo en este

servicio, fundamental en la atención a los pacientes, es indignante y se aleja mucho de la calidad asistencial a la que tienen derecho los canarios. Desde SAE llevamos años exigiendo una evaluación de riesgos laborales para los profesionales y denunciando el estado en el que se encuentran las infraestructuras y las plantillas, pues es imposible poder ofrecer una atención adecuada a los ciudadanos si ni el servicio ni sus profesionales cuentan con los recursos necesarios. Por ello, continuaremos luchando para que la Administración, desde donde se presume de servicio de salud, tome las medidas necesarias para dotar de recursos el servicio de urgencias", explica Paola Iosuf, responsable de SAE en Santa Cruz de Tenerife.

CASTILLA Y LEÓN

Indigno incumplimiento de la Bolsa de Empleo

SAECYL HA reivindicado en diversas ocasiones ante la Gerencia Regional de Salud la necesidad de cambiar el sistema de baremación de la Bolsa de Empleo debido a los retrasos que existen en la publicación de los listados. Esta realidad perjudica a quienes forman parte de la bolsa y a quienes no están en la misma debido a que no han tenido la oportunidad de aportar méritos.

La Gerencia Regional de Salud incumple así la normativa vigente en esta materia, ya que la Orden que regula las bases comunes para la constitución de las bolsas de empleo del personal estatutario temporal y el funcionamiento de éstas, indica que, a lo largo de cada año natural, la

Dirección General de Profesionales determinará la fecha de corte hasta la que tendrán en cuenta las inscripciones efectuadas y sus actualizaciones. Sin embargo, ahora mismo aún nos estamos rigiendo por la fecha de corte determinada por Resolución de 7 de enero de 2020, publicada definitivamente en noviembre de 2022.

"El pasado 1 de junio de 2023 se abrió el plazo para presentar documentación justificativa de méritos con una fecha de corte determinada hasta el 28 de febrero de 2023. Sin embargo, este nuevo proceso está paralizado y se espera que así continúe durante meses, pues primero se debe publicar un listado provisional y después uno definitivo. Por

lo que hasta que se resuelva este proceso, la bolsa continuará funcionando con el corte establecido en 2020. Un desfase indignante que desde SAECYL ya hemos denunciado en diversas ocasiones, solicitando la agilización de los plazos. No vamos a consentir que los Técnicos en Cuidados de Enfermería - tanto quienes han podido adecuar y actualizar sus méritos, como los nuevos candidatos que, a pesar de reunir los requisitos, continúan fuera- sigan sufriendo este agravio, por ello, adoptaremos las medidas que consideremos necesarias, incluida la vía judicial, para solventar este perjuicio", explica Inmaculada García, responsable de SAECYL en Castilla y León.

Gerencia reduce al 50% la continuidad

LA GERENCIA Regional de Salud ha informado a los responsables de SAECYL, durante la celebración de la Mesa Sectorial de Sanidad, que la continuidad asistencial para los Técnicos en Cuidados de Enfermería será, finalmente, de siete horas anuales en lugar de las 14 recogidas en el acuerdo firmado en febrero de 2024 con la organización sindical.

Esta reducción en siete horas es un insulto para los Técnicos en Cuidados de Enfermería, profesionales sanitarios que, como el resto de categorías, deben mantener una comunicación apropiada con sus compañeros para que la atención al paciente sea lo más eficiente posible.

"Aunque nos han reconocido este derecho, no ha sido con el número de horas adecuado, especialmente si tenemos en cuenta que también se lo han otorgado al personal celador, que no tiene que realizar esta transmisión de información al no ser profesionales sanitarios. Es evidente que existen organizaciones sindicales que buscan cualquier oportunidad para poner una zancadilla a los profesionales TCE. Así ha sido en el caso de CC.OO que, cuando firmamos el acuerdo con la Gerencia en febrero, lo recurrió en los Juzgados. No es más que un atropello al derecho laboral de los TCE", explica Inmaculada García, responsable de SAECYL.

NACIONAL

Cerramos el año con un balance positivo



Reunión de la Ministra de Sanidad con los responsables de SAE.

EL FINAL del año suele ser también un momento de reflexión para llevar a cabo un balance de los meses anteriores, lo cual es igualmente el paso previo para definir las metas del próximo año y reconocer las que sí se han conseguido y que, en ocasiones, quedan diluidas y casi olvidadas con el devenir de los días.

Aunque este año que ahora termina será recordado por todos con pena y dolor, entre otras emociones, debido a la tragedia del paso de la DANA por España, no vamos a recordar en estas líneas lo devastador del acontecimiento meteorológico en todos los aspectos y ámbitos. Sin embargo, siempre recordaremos a las víctimas de la misma.

Para los profesionales, se cierra también un año de luces y sombras, en el que se han conseguido avances a los que sí queremos dedicar esta página.

SAE comenzó el año manteniendo una reunión al más alto nivel con la Ministra de Sanidad, Mónica García, a la que asistieron la Secretaria General, Ma Dolores Martínez; la Vicesecretaria, Isabel Lozano; y la Secretaria Autonómica de SAE en Madrid, Paz Gallardo.

En el transcurso de dicha reunión, celebrada pocas semanas después de la toma de posesión de su cargo, Mónica García manifestó su interés en llevar a cabo la reclasificación y el reconocimiento de los Técnicos Sanitarios. La ministra conoce de primera mano el trabajo de los TCE en la atención sanitaria y socio-sanitaria, tanto por su trayectoria política anterior.

Este apoyo ha llegado también de manera pública por parte de otros consejeros, como Catalina García, Consejera de Sanidad de Andalucía, quien manifestó

en un desayuno informativo que "los Técnicos piden un cambio en su categoría y es una reivindicación justa. Tienen razón", aclarando también que "es una competencia del Ministerio de Sanidad, en la que tienen que colaborar las comunidades autónomas, pero tiene que haber presupuesto para poder llevarlo a cabo".

La intensa labor de los responsables de SAE se ha materializado también en nuestra presencia en el Comité de la Iniciativa Marco en Cuidados (IMACU) como representantes de los Técnicos de Enfermería. El objetivo de esta iniciativa es promover el avance competencial, además de ordenar un modelo organizativo de cuidados que integre los diferentes perfiles existentes.

Durante la presentación de la Hoja de Ruta para la Comisión de los Cuidados, se resaltó la necesidad de reestructurar los recursos humanos de acuerdo con las necesidades de una población cada vez más envejecida y con un mayor número de patologías crónicas, subrayando la importancia de cambiar el paradigma sanitario actual hacia uno más socio-sanitario, en el que los Técnicos en Cuidados de Enfermería son fundamentales.

Este papel ha sido especialmente destacado este año en diversos foros, como jornadas formativas y el Congreso Nacional celebrado en Madrid, donde gerentes, directores generales e incluso el Secretario de Estado de Sanidad han reconocido y puesto en valor al colectivo.

Asimismo, la relevancia de los TCE se refleja en la presencia de SAE en el Pacto Vasco de Salud, donde se analizarán, entre otras, medidas para reducir la temporalidad en la contratación y donde nuestros delegados dejarán patente la labor de los Técnicos.



Concentración en Navarra por la Carrera Profesional.



Concentración en Andalucía por la nota de corte de Bolsa.

Otro de los acontecimientos especialmente destacables de este año ha sido el fallo del Juzgado de lo Mercantil n.º 13 de Madrid, que desestimó la demanda interpuesta por el Consejo General de Enfermería y que reconoció nuestro derecho a utilizar la marca "12 de mayo Día del Técnico de Enfermería", una reivindicación específica de SAE tras años de coacciones y amenazas.

Por tanto, celebraremos el 12 de mayo el Día del Técnico de Enfermería a pesar de los intentos del Consejo General de Colegios de Enfermería de España (CGE) para que esto no fuera posible.

También celebramos haber puesto fin en Navarra a una intensa lucha por conseguir el derecho de los Técnicos Sanitarios al reconocimiento de su Carrera Profesional y disfrutar de este derecho en igualdad de condiciones con el resto de profesionales. No obstante, cerramos el año con algunos flecos sueltos fruto de las interpretaciones que se hacen de las leyes, pero nuestros compañeros de la Comunidad Foral lograrán cumplir con su objetivo.

Asimismo, logramos desbloquear la Carrera Profesional para los profesionales del IB Salut. Después de mucho tiempo paralizada, en un mes y

medio de intensas negociaciones, se alcanzó un acuerdo inmejorable que, junto al reconocimiento formativo, permitirá a los profesionales recobrar poder adquisitivo, recuperando en cinco años los atrasos desde 2018. A ello hay que añadir el abono del complemento de difícil cobertura en Ibiza y Formentera.

Los compañeros de Andalucía experimentaron unos meses convulsos a consecuencia del incremento en las notas de corte de las Bolsas de Empleo en 12 puntos para los Técnicos Sanitarios, lo que dificultaba su incorporación a un puesto de trabajo dejando a más de 10.000 profesionales sin un contrato. Tras años de formación para alcanzar la puntuación exigida en la Bolsa, miles de TCE encontraron más difícil su objetivo por este indecente incremento.

Finalmente, y tras semanas de concentraciones de los profesionales y de reuniones al más alto nivel de los responsables autonómicos, SAE obtuvo el compromiso de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud de publicar nuevos listados de las bolsas de trabajo con una reducción de la nota de corte de 2023 o, en su caso, de la publicación de los listados adicionales que fueran precisos en función de las



Firma en Baleares de la Carrera Profesional.



Tras la huelga se consiguió un acuerdo con el Conseller de Salut.

necesidades de personal, facilitando así el acceso a las ansiadas contrataciones.

Los Técnicos Sanitarios de Cataluña protagonizaron en enero una huelga histórica contra el Tercer Acord del ICS, firmado en noviembre de 2023, y que menospreciaba al colectivo. Esta unidad obligó al Conseller de Salut, a Catsalud y al ICS a firmar un acuerdo de mejoras organizativas y de reconocimiento profesional y que comprometía al Conseller a implementar mejoras a nivel económico. Nos pidieron paciencia por la complejidad de la implantación del acuerdo y del cambio de gobierno. Cerramos el año sin ninguna mejora, pero si la petición de paciencia se convierte finalmente en negativa se estudiarán las medidas para que este abandono no quede impune.

En definitiva, una incansable labor que llevan a cabo nuestros delegados, cuyo número ha aumentado considerablemente en los procesos electorales celebrados en el último año. Desde esta página agradecemos el apoyo a todos los compañeros que lo han hecho posible.

Y no nos queremos olvidar de los más de 3.500 profesionales que se sumaron a la manifestación que celebramos en Madrid el pasado mes de octubre para reivindicar la reclasificación profesional en los grupos C1 y B. Esta convocatoria fue todo un éxito y una muestra más del apoyo de los profesionales a SAE.

EXTREMADURA

La gestión emocional en UCI es fundamental

Begoña Bermejo Pérez desarrolla su profesión de Técnico en Cuidados de Enfermería en la UCI del Hospital San Pedro de Alcántara (Cáceres) desde hace 22 años. En esta entrevista nos cuenta su experiencia en esta unidad y cómo ha ido cambiando la atención a los pacientes en estos años de profesión.



¿Cómo se estructura la UCI?

Tiene 12 boxes, consulta y quirófano de marcapasos. Cuatro boxes son aislados y, además, tenemos cerramientos para aislar cuatro camas juntas.

También contamos con ocho almacenes organizados en armarios, más el sistema de doble cajón dentro de la unidad.

La coordinación entre los miembros del equipo de UCI es fundamental, ¿cómo organizáis el trabajo y cuántos profesionales componéis el equipo?

La plantilla la conformamos 16 Técnicos en Cuidados de Enfermería.

Tenemos 10 turnos con 12 horas, 5 turnos de 12 horas diurnos y un turno fijo de mañana que tiene funciones gestoras, asistenciales y coordinación.

¿Cuáles son tus funciones como TCE en la unidad?

Relevo, distribución según cargas de trabajo, realización de higiene del paciente, control de constantes, revisión de dispositivos invasivos (SIG, urinaria, drenajes, rectal etc.), manejo y control de la Nutrición Enteral, así como administración de medicación, registro en gráfica y programa Jara, asistencia en inserción de catéteres, técnicas y aparatajes dentro del equipo interdisciplinar, organización y reposición de boxes, almacenes, farmacia y lencería, formación de alumnos de cursos y de instituciones oficiales, información y ayuda a las familias, reciclaje continuo de conocimientos y cuidados, ayuda en las necesidades fisiológicas básicas (ingesta, eliminación, etc.), cumplimiento y trabajar para que se cumplan los protocolos zero implantados, vigilancia de aislamientos, acompañamiento en las altas y coordi-

nación con el equipo de implante de marcapasos.

El trabajo en estas unidades conlleva el uso de diversos equipos y la práctica de múltiples actuaciones sobre el paciente, ¿recibís una formación específica al respecto?

Sí, siempre.

La gravedad de los pacientes puede presentar diferentes niveles, ¿qué tipo de paciente debe permanecer en UCI?

Son aquellos que requieren monitorización constante de cuidados intensivos, médicos y de enfermería, debido a la gravedad de su condición.

¿Qué diferencias existen en el desempeño del trabajo entre una UCI pediátrica y una de adultos?

Radica en las particularidades fisiológicas, las enfermedades y los enfoques de tratamiento en cada grupo etario.

El servicio de UCI es uno de los más complejos para desarrollar el trabajo debido a la delicada situación del paciente y lo duro que resulta para los familia-

res, ¿cómo se gestiona, como profesional, la carga emocional que puede existir en la atención a estos pacientes y sus familiares?

La gestión emocional es una parte fundamental del trabajo de estas unidades. Los pacientes suelen estar en situaciones críticas, lo que genera mucha ansiedad, angustia y estrés para ellos, la familia y el profesional.

Hay que desarrollar una gran resiliencia con muchas habilidades emocionales; técnicas de autorregulación, grupo de apoyo entre los compañeros y establecer unos límites personales para no implicarse más de lo que se pueda soportar.

Técnicas de descompresión facilitando descansos.

¿Cuál es la situación más dura a la que te has enfrentado?

La atención a un niño de 14 años que falleció por un accidente de tráfico.

¿Qué satisfacción obtienes del trabajo en UCI?

Participar en salvar las vidas y cuidar a los que lo necesitan.

¿Habría algo que modificarías en la organización y/o funcionamiento de la unidad?

Tener una ratio menor de TCE/paciente sobre todo en el turno de noche que es 1/9.

Más facilidad para poder librar cuando necesitas.

Que el personal de sustitución tenga una formación más especializada.

Despedida a una compañera



CON ESTAS líneas queremos rendir homenaje a una persona muy especial y querida para todos nosotros: Rosa Bermudo, quien después de años de entrega, dedicación y esfuerzo, se retira para comenzar una nueva etapa vital.

Rosa ha sido más que una compañera para todos nosotros y, ante su merecida jubilación, queremos destacar su manera de afrontar las situaciones, siempre con una sonrisa, paciencia y compromiso, siendo un ejemplo constante de profesionalidad y humanidad. Por ello, nuestro sentimiento de alegría por su nueva jubilación, se mezcla con la tristeza por el vacío que deja en SAE Extremadura.

Gracias por todo y hasta siempre Rosa.

Equipo de SAE Extremadura

JAÉN

FTPS podrá participar en la Comisión de Movilidad

FTPS, CONFORMADA por SAE y FATE, ha conseguido por sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 poder participar en las reuniones de la Comisión de Movilidad del H. San Agustín de Linares con voz pero sin voto.

Los sindicatos presentes en la comisión negaban la presencia a FTPS por no tener representación en la Mesa Sectorial de Sanidad en Andalucía. Esta decisión la adoptaron a pesar de que hemos sido la segunda fuerza más votada en Linares en el último proceso electoral y de que la Administración no se ha opuesto en ningún momento a nuestra participación en esta negociación.

Ante esta censura, FTPS presentó demanda alegando que el artículo 10.3.1º de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, atribuye a los delegados sindicales el derecho de acceder a la misma información y docu-

mentación puesta a disposición de los miembros del Comité de Empresa: "Los delegados sindicales, en el supuesto de que no formen parte del Comité de Empresa, tendrán las mismas garantías que las establecidas legalmente para los miembros de los Comités de Empresa o de los órganos de representación que se establezcan en las administraciones públicas, así como los siguientes derechos a salvo de lo que se pudiera establecer por convenio colectivo: 1.º Tener acceso a la misma información y documentación que la empresa ponga a disposición del Comité de Empresa, estando obligados los delegados sindicales a guardar sigilo profesional en aquellas materias en las que legalmente proceda. 2.º Asistir a las reuniones de los Comités de Empresa y de los órganos internos de la empresa en materia de seguridad e higiene o de

los órganos de representación que se establezcan en las administraciones públicas, con voz pero sin voto. 3.º Ser oídos por la empresa previamente a la adopción de medidas de carácter colectivo que afecten a los trabajadores en general y a los afiliados a su sindicato en particular, y especialmente en los despidos y sanciones de estos últimos".

"Desde FTPS hemos interpuesto esta acción judicial porque es indignante que los representantes de los trabajadores veten nuestra presencia en una comisión que afecta a todos los profesionales del hospital, a los que también representamos. Ponernos zancadillas en lugar de unirnos para conseguir los mejores acuerdos laborales dificulta la labor sindical y, por lo tanto, resta eficacia a nuestro trabajo", manifiesta el delegado de SAE en el H. San Agustín, Juan Ramón Ledesma.

CÁDIZ

La Janda contará con T.F.

EL HOSPITAL de la Janda integrará en su plantilla a un Técnico de Farmacia, tal y como ha reivindicado la Federación de Técnicos y Profesionales de la Sanidad (FTPS), donde se encuentra integrado SAE, desde la extinción de la Agencia Bajo Guadalquivir.

Las funciones de las farmacias de los centros integrados en la extinta Agencia Bajo Guadalquivir eran realizadas por Técnicos en Cuidados de Enfermería ya que la citada agencia no contemplaba la figura del Técnico de Farmacia en su plantilla orgánica.

Cristian Braza, delegado de FTPS-SAE en el Hospital de la Janda, manifiesta que "el 1 de noviembre de 2024 se incorporó un Técnico de Farmacia a través de una mejora de contrato y se mantendrá a todos los

Técnicos en Cuidados de Enfermería, lo que sin duda es una mejora en la calidad asistencial, dado el mayor número de Técnicos en Cuidados de Enfermería en la atención directa al paciente. Por otro lado, de esta forma se respeta en su justa medida a cada una de las categorías profesionales".

Desde la disolución de la Agencia Bajo Guadalquivir en diciembre de 2022 y su integración en el Servicio Andaluz de Salud en enero de 2023, FTPS inició su reivindicación para que sea un Técnico de Farmacia quien lleve a cabo sus funciones en la farmacia del centro y los Técnicos en Cuidados de Enfermería se sumen a la plantilla de estos profesionales llevando a cabo las correspondientes funciones asistenciales.

VIII CONCURSO DE DIBUJOS DE NAVIDAD

Ganadores del VIII Concurso



Nuria Lara, 10 años.



David Gallardo, 6 años.



Iria Jiménez, 10 años.



Vera Martínez, 6 años



Lucía Martínez, 10 años.

NURIA LARA Suárez (10 años), de Torrent (Valencia), ha resultado ganadora del VIII Concurso de Dibujo del Sindicato de Técnicos de Enfermería, convirtiéndose en la imagen de la felicitación navideña de la Organización. Además, Nuria recibirá, entre otros regalos, un juego de mesa y un lote de libros.

Igualmente, queremos destacar los dibujos de Iria Jiménez Quijano (10 años), de Piedrahita (Ávila), y de David Gallardo Orgaz (6 años), de Madrid, como finalistas en sus respectivas categorías.

La participación en nuestro Concurso de Dibujo es una muestra del talento y creatividad de los más pequeños de la casa, por ello queremos felicitar a todos los participantes y animarles a seguir compartiendo con nosotros sus dibujos.



Leyre I., 7 años.



Mireia Camarena, 6 años.



Daniel M. Stingeru, 12 años



Paula Díaz, 10 años.



Nagore Jiménez, 12 años.



Luca G. Stingeru, 12 años.



Paula Rodríguez, 9 años.



Andrea Ceide, 11 años.



Sergi García, 11 años.



Paula Pulgarin, 11 años.



Pablo Pulgarin, 10 años.



Cristina Mateeva, 11 años



Claudia Gómez, 10 años.



Lucía Gallardo, 8 años.



Adrián Cabrera, 9 años.



Luis Ceide, 7 años.



Mara Álvarez, 10 años.



Alex Alonso, 6 años.



Clara Aguado, 9 años.



Mar Bernat, 6 años.



Marco García, 7 años.



Erika Martínez, 9 años.



Javier Cabañas, 12 años.



Victoria Barbudo, 7 años



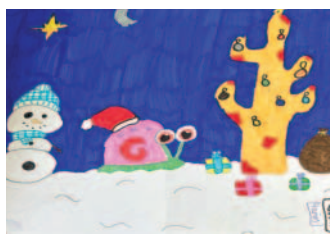
Noa Eola, 6 años.



Selene González, 9 años.



Noa Bernat, 9 años.



Martina Rivero, 9 años.



Ana Cabañas, 9 años.

JORNADAS FORMATIVAS

Éxito de las jornadas formativas de FAE y SAE

FAE y SAE han concluido el calendario formativo de 2024 con tres jornadas - Teruel, Orense y Álava-, sumando así este año una veintena de encuentros, que han permitido a los cerca de 2.000 Técnicos Sanitarios que han participado en los mismos abordar diferentes aspectos relevantes de su profesión, actualizando así sus conocimientos y compartiendo experiencias con compañeros de otras comunidades, servicios y unidades.

“Con estas actividades, que se suman al Certamen de Investigación y al Congreso Nacional, que celebraremos el próximo año en Pamplona, FAE y SAE ofrecen a los Técnicos Sanitarios un amplio abanico de opciones formativas, pues la esencia de nuestra profesión son los cuidados y prestar estos con la máxima responsabilidad y profesionalidad. La práctica diaria y la experiencia nos permiten mantener nuestras destrezas pero, sin duda, es la formación la que actualiza nuestros conocimientos. La presencia de quienes han participado en cada una de las jornadas celebradas es solo una muestra del compromiso que los Técnicos Sanitarios tienen con su profesión, y por ello seguiremos trabajando”, explica M^a Dolores Martínez, Presidenta de FAE y Secretaria General de SAE.

Teruel

Bajo el epígrafe “El TCE

en atención multidisciplinar al paciente geriátrico”, el programa desarrollado en el Salón de Actos del Hospital General Obispo Polanco ha puesto sobre la mesa cuestiones como el apoyo y ayuda en el ejercicio en la tercera edad, los cuidados paliativos al final de la vida, la soledad en el anciano, o la demencia.

“El cariño, la comprensión y la empatía son tres vertientes que deben movernos como profesionales siempre, pero quizá en el caso del paciente geriátrico, este tridente cobre una relevancia especial. Por ello, estoy segura que durante estas jornadas, en las que hemos puesto en común todos aquellos aspectos con los que lidiamos diariamente en nuestro puesto de trabajo, nos han permitido encontrar soluciones y respuestas para avanzar de forma eficiente en la atención al paciente geriátrico”, explica Nieves Blasco, Secretaria Provincial de SAE en Teruel.

Orense

Fomentar la coordinación, colaboración y comunicación entre los diferentes profesionales de la salud en el entorno hospitalario para mejorar la atención al paciente y garantizar una asistencia eficiente y de calidad ha sido el objetivo de las jornadas celebradas en Orense, “El equipo multidisciplinar hospitalario. Actuación del Técnico”.

“Bajo esta premisa, los profesionales asistentes a la

jornada han podido abordar el trabajo del equipo multidisciplinar en quirófano, UCI, ERA, Farmacia Hospitalaria, Urgencias o Salud Mental, entre otros. Un compendio de ponencias que nos han permitido mejorar nuestros conocimientos en el trabajo en equipo, fundamental para dotar de calidad la asistencia al paciente”, explica Ana M^a Dorrego, Secretaria Provincial de SAE.

Álava

Durante el encuentro celebrado en Vitoria, los profesionales TCE, TF y TES que han participado en el mismo han podido abordar un programa en el que se ha puesto en valor la importancia del trabajo bien hecho a través de la excelencia en los cuidados, la dispensación de los medicamentos y la atención farmacológica.

“Cada uno de los Técnicos Sanitarios a los que hemos dirigido esta jornada formativa ha expuesto en el atril de ponentes tanto el trabajo que desempeñan en su jornada laboral como las inquietudes profesionales y formativas. Así, en todos los casos hay que destacar la importancia de desarrollar un trabajo minucioso, eficaz y centrado en el paciente, con el objetivo de conseguir una atención integral y garantizar su bienestar”, explica Agustín Serna, Secretario Provincial de SAE.



Mesa de inauguración de las jornadas formativas en Álava.



Los responsables de SAE en la mesa de inauguración de Orense.



Un momento de la inauguración en las jornadas de Teruel.

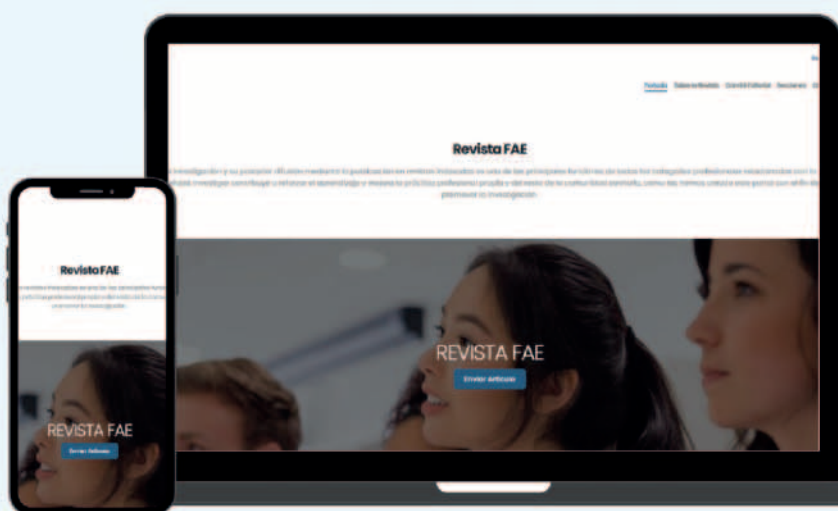
¡Llega a FAE la Revista Digital!

Dedicada exclusivamente a la publicación de trabajos elaborados por **Técnicos Sanitarios**

¿Quieres publicar tu trabajo?
Entra en nuestra web:



www.revistafae.org



XXXIV CONGRESO NACIONAL DE TCE

Pamplona acogerá el XXXIV Congreso

GRACIAS A la genética y a la biología molecular, la oncología ginecológica y el cáncer de mama han evolucionado significativamente, tanto desde el punto de vista del diagnóstico precoz como de los tratamientos, cada vez más personalizados.

Un ejemplo en este sentido lo encontramos en el cáncer de mama: según la Sociedad Española de Oncología Médica, en 2024 se diagnosticarán 36.395 nuevos casos de cáncer de mama, una cifra ascendente debido, entre otras cuestiones, al avance de las técnicas de detección temprana, que, además, eleva la supervivencia al 96% a los cinco años, frente al 38% si se diagnostica en una fase avanzada.

La evolución experimentada en la prevención, los diagnósticos, las técnicas y los tratamientos en el campo ginecológico ha requerido de profesionales mejor formados e implicados con la salud de la mujer, por ello, desde FAE y SAE hemos querido centrar el XXXIV Congreso Nacional para TCE en la *Oncología ginecológica y cáncer de mama*.

Durante los próximos días 4, 5 y 6 de junio, los congresistas que nos acompañen en Pamplona podrán debatir sobre los diferentes tipos de cánceres que afectan a la mujer -cuello uterino, endometrio, ovario o de mama-

sus tratamientos o los diferentes recursos que existen para que la paciente pueda afrontar su nueva situación. En este campo, los Técnicos en Cuidados de Enfermería tienen un papel protagonista, tanto en la prevención, ofreciendo consejos de salud a las pacientes, como en el tratamiento, respondiendo a sus demandas y humanizando los cuidados que precisa, tanto físicos como mentales.

“La prevención y el tratamiento de las patologías es diferente entre hombres y mujeres, por lo que la forma de abordar la salud debe ser distinta entre géneros. Actualmente, gracias a los protocolos de prevención, que pasan por revisiones periódicas a través de técnicas de diagnóstico precoz -citologías, ecografías transvaginales, biopsias, mamografías, tomografías, colposcopías o legrados, entre otras-, la salud de la mujer ha pasado a ocupar un primer plano, mejorando significativamente las cifras de supervivencia y la calidad de vida. Por ello, desde SAE y FAE invitamos a todos los profesionales TCE a participar en esta cita anual, pues es imprescindible seguir avanzando en este campo asistencial y la única manera de conseguirlo es a través de la formación”, explica M^a Dolores Martínez, Secretaria General de SAE y Presidenta de FAE.

XXXIV
CONGRESO NACIONAL
DE TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA
ONCOLOGÍA GINECOLÓGICA Y
CÁNCER DE MAMA

PAMPLONA

4, 5 y 6 de junio de 2025
Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra Baluarte

FAE **SAE**

FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y AVANCE DE LA ENFERMERÍA SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

Somos las MANOS que te CUIDAN

PROGRAMA DE FORMACIÓN "EN LÍNEA" DE FAE 2024 (AULAF AE.ORG)

Los cursos "en línea" se realizarán a través de la plataforma de FAE, www.aulafae.org y estarán disponibles en el apartado **Mi Cuenta / Cursos Online**.

IMPORTANTE

Periodo de matrícula: 2 días antes del inicio de la actividad. No se admitirán matrículas fuera de plazo.

Fecha para la realización del curso: desde el inicio hasta el último día de la edición. No habrá ampliación de plazo.

Es importante leer los documentos de "Guía de Navegación" y "Presentación del Curso", donde se recogen las novedades de la plataforma y de los requisitos para poder aprobar la actividad. Estas guías se encuentran en la plataforma tras acceder con usuario

y contraseña.

INSTRUCCIONES

1) Ingrese en la página WWW.AULAF AE.ORG, identifíquese y pulse **FORMACIÓN**.

2) En tipo de curso, seleccione **CURSOS EN LÍNEA**. Aparecerán los cursos que tenemos disponibles. Elija en el que quiera inscribirse y

seleccione la convocatoria.

3) Una vez realizada la selección del curso y la convocatoria, pulse en **INSCRÍBETE**.

CURSOS PARA TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA

*El TCAE en el servicio de diálisis. Cuidados, técnica y atención al paciente dializado (40 h.- 8,7 créditos) Edición diciembre (02/12/24 al 17/01/25) **(65 € afil. /120 € no afil.)**

* Atención, técnicas y cuidados del TCAE en otorrinolaringología (30 h.- 4,4 créditos) Edición diciembre (02/12/24 al 24/01/25) **(45 € afil. /80 € no afil.)**

* Actualización de conocimientos sobre los trastornos de la conducta alimentaria para el Técnico en Cuidados de Enfermería (40 h.- 6 créditos) Edición diciembre (16/12/24 al 24/01/25) **(55 € afil. /100 € no afil.)**

* Climaterio y menopausia: aspectos generales. La andropausia (25 h.- 4,4 créditos) Edición enero (13/01/25 al 14/02/25) **(45 € afil. /80 € no afil.)**

* Normativa básica de protección de datos en el ámbito sanitario (30 h.- 3 créditos) Edición enero (06/01/25 al 14/02/25) **(35 € afil. /60 € no afil.)**

* Principios básicos de la metodología de la investigación para profesionales sanitarios (25 h.- 5 créditos) Edición febrero (17/2/25 al 21/03/25) **(45 € afil. /80 € no afil.)**

Analizando los sistemas de alerta tras la DANA

EL PASADO 29 de octubre toda España, y en general el mundo entero, quedó conmocionado con la DANA ocurrida en la Comunidad valenciana. Respecto a este tema mucho se ha hablado sobre los sistemas de alerta. Estos sistemas son un claro ejemplo de medida preventiva que, basándose en la vigilancia de unos fenómenos meteorológicos y considerando las situaciones particulares de una población o zona local, establecen un nivel de riesgo con un protocolo de actuación según dicho riesgo.

Fenómenos meteorológicos adversos

Son aquellos fenómenos atmosféricos que pueden causar daños, ya sea directa o indirectamente, a la seguridad de las personas o daños materiales de consideración.

El organismo encargado de vigilar los fenómenos meteorológicos es la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). Para dar la información más actualizada sobre los fenómenos atmosféricos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 72 horas, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos, una vez que se ha iniciado su desarrollo, la AEMET informa según el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (Meteoalerta).

Meteoalerta

De conformidad con el artículo 8.a) del Real Decreto 186/2008, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la AEMET, es competencia y función esencial de AEMET la elaboración, el suministro y la difusión de las informaciones meteorológicas y predicciones de interés general para los ciudadanos en todo el ámbito nacional, y la emisión de avisos y predicciones de fenómenos meteorológicos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a los bienes materiales.

Desde junio de 2006, con la intención de adaptarnos a la normativa Europea, la información se realiza a través del Plan Meteoalerta, pero este Plan parte de los 80 con el entonces llamado Plan PREVIMET.

¿Qué se considera un aviso de un fenómeno meteorológico adverso?

La AEMET considera un aviso cuando de acuerdo con el Plan Meteoalerta se prevea o se observe que se alcancen o superen los umbrales establecidos en una determinada zona de aviso para los siguientes fenómenos meteorológicos: lluvias, nevadas, vientos, tormentas, temperaturas máximas, temperaturas mínimas, fenómenos costeros, polvo en suspensión, aludes, galernas en el área Cantábrica y norte de Galicia, rissagas en Illes Balears, nieblas, deshielos, olas de calor, olas de frío y tormentas tropicales.

Siguiendo los criterios europeos, hay cuatro niveles, con diferentes recomendaciones según el nivel:

1. VERDE

No existe ningún riesgo meteorológico.

No se espera que el tiempo cause impactos significativos, aunque pueden tener un carácter menor o local.

2. AMARILLO

No existe riesgo meteorológico para la población en general aunque sí para alguna actividad concreta.

Recomendaciones:

- Esté atento.
- Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada.
- Algunas actividades al aire libre pueden verse alteradas.

3. NARANJA

Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).

Recomendaciones:

- Esté preparado.
- Tome precauciones y manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada.
- Las actividades habituales y al aire libre pueden verse alteradas.

4. ROJO

El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

Recomendaciones:

- Tome medidas preventivas y actúe según las indicaciones de las autoridades.
- Manténgase informado de la predicción meteorológica más actualizada.
- Las actividades habituales pueden verse gravemente alteradas.

- No viaje salvo que sea estrictamente necesario.

CAP: Common Alerting Protocol

Es el formato de generación y difusión de los avisos meteorológicos adoptado por la AEMET de acuerdo a los estándares europeos. Posibilita la difusión y el intercambio de alertas y avisos.

Los avisos se distribuyen directamente a diversos organismos e instituciones del Estado, entre ellos, las autoridades responsables de Protección Civil, así como a los distintos medios informativos.

También se difunde al público en general a través de la página web de AEMET, distintos canales de información que la Agencia tiene en las redes sociales (fundamentalmente Twitter) y mecanismos de suscripción.

El objeto del plan es facilitar a todos los ciudadanos y a las instituciones públicas, muy singularmente a las autoridades de Protección Civil, la mejor y más actualizada información posible sobre el peligro de los fenómenos meteorológicos adversos que se prevean, con un adelanto de hasta 72 horas, así como mantener una información puntual de la evolución de los mismos, una vez que se ha iniciado su desarrollo.

Meteoalerta establece los fenómenos que se consideran adversos, así como las cantidades o intensidades de sus variables meteorológicas asociadas, no solamente inusuales desde el punto de vista climatológico, sino también lo suficientemente adversas como para que puedan afectar seriamente a la población, en función de su exposición y vulnerabilidad.

Además, la AEMET realiza, como hemos visto, avisos, avisos especiales, boletines de avisos, etc. Por ello es interesante entrar en su página, para conocer la información directa de la fuente. <https://meteoalarm.org/>

ES-ALERT. Las alertas de Protección Civil

Son las alertas que la población recibe como resultado de los avisos de la AEMET anteriores, entre otros. Surgen del año 2023 como resultado de una normativa Europea y se basan en la llegada de notificaciones a los dispositi-

vos móviles para alertar en caso de emergencia.

Decir que con anterioridad a la DANA, el Protocolo Es-Alert únicamente se había usado el 3 de septiembre de 2023 por el riesgo de DANA en Madrid.

Por tanto, se basan en la red de telefonía móvil, llegando, según Protección Civil, a más del 90% de la población. Como anotación indicar que las alertas no llegan a dispositivos con Versión Android 8 o inferior, por lo que este porcentaje sería menor, siendo además la población mayor la más desfavorecida.

En este caso, existen tres niveles de alertas de Protección Civil:

NIVEL 1

Estas alertas son automáticas y no requieren configuración del usuario.

Se emiten únicamente en situaciones de amenaza inmediata y están activadas por defecto en todos los dispositivos compatibles.

No pueden ser desactivadas por el usuario.

NIVEL 2

Estas alertas requieren activación manual por parte del usuario en los ajustes del teléfono.

Según el Ministerio del Interior, este nivel no se utiliza actualmente en España, pero es importante saber cómo configurarlo para posibles usos en el futuro.

NIVEL 3

Estas alertas se utilizan para el aviso a la ciudadanía como en casos de secuestro de menores, alertas de salud pública o incidentes de seguridad pública, aunque en España actualmente no están en uso.

También requieren de configuración por parte del usuario.

¿Cómo se reciben estas alertas?

Las alertas de Protección Civil aparecerán como mensajes de texto en la pantalla del teléfono, con sonido de alerta y vibración para captar la atención del usuario. Estos se activarán incluso si el teléfono está en modo "No molestar" o silenciado, garantizando que todos los usuarios puedan recibir la notificación.

Las alertas detallarán el riesgo, las posibles consecuencias, y las instruccio-

nes sobre cómo actuar en la situación.

¿Qué hacer si recibimos una alerta?

Esta medida se emplea únicamente en situaciones de emergencia importantes, cuando es necesario que las personas actúen inmediatamente para proteger su seguridad o la de los demás.

El Ministerio del Interior establece las siguientes recomendaciones ante una alerta de Protección Civil:

- Verifica el mensaje: Durante los simulacros o pruebas, el mensaje incluirá una aclaración, y generalmente se notificará con antelación a través de los medios de comunicación.
- Mantén la calma y lee atentamente: Revisa el mensaje con atención para comprender las instrucciones específicas.
- Informa a quienes te rodean: Notifica a los demás si no han recibido la alerta en sus teléfonos para aumentar la seguridad colectiva.
- Mantente informado a través de otros canales oficiales: consulta fuentes oficiales, como la radio, televisión o redes sociales del gobierno y Protección Civil, ya que pueden ofrecer actualizaciones sobre la situación.

Previendo siempre

Centrándonos en la prevención, lo ocurrido ha sido otra experiencia más de la importancia de la cooperación en las situaciones de emergencias, cuando varias partes están involucradas y en un corto período de tiempo deben tomar decisiones rápidas, donde además la información es un elemento clave para la correcta toma de decisiones. El tiempo es un factor clave. Es algo que a menor escala vemos en un Plan de Emergencia o en una evacuación, cuando realizamos un simulacro. Algo que el COVID debería habernos enseñado.

Por otro lado, es de gran importancia la necesidad de tener claras, definidas y al alcance de toda la población cuáles son las indicaciones de las autoridades en los casos de los avisos de la AEMET. Dichas recomendaciones deberían llegar a todos y ser entendibles, incluso a los más ancianos o personas con menor capacidad tecnológica. La población únicamente recibe un aviso de alerta, pero no recomendaciones específicas sobre qué hacer (no accedan a subterráneos, no salgan de casa, etc.). Estas recomendaciones, llegando a tiempo, pueden salvar vidas.



XXIX Certamen Nacional FAE de Investigación y Trabajos Científicos

Dirigido a Técnicos en Cuidados de Enfermería/Auxiliares de Enfermería, Técnicos en Farmacia y Parafarmacia y Técnicos en Emergencias Sanitarias.



1º PREMIO:
Inscripción al
Congreso Nacional de FAE

ACCÉSIT:
150 € en material formativo

MENCIÓN ESPECIAL:
Matrícula gratuita a un curso
de formación a distancia*

- 1 Está dirigido a todos los Técnicos de grado medio de la rama sanitaria de Formación Profesional: Enfermería, Farmacia y Emergencias, tanto a los que desarrollan activamente su labor profesional en cualquiera de los ámbitos de la sanidad, como a los que, encontrándose en posesión de la titulación, no la ejercen en la actualidad.
- 2 Participarán en el concurso todos aquellos trabajos remitidos al correo electrónico comitecientifico@fundacionfae.org, de los que se requieren sean originales, novedosos, inéditos y que estén relacionados con la temática propia de la sanidad o la salud.
- 3 Deberán ir acompañados en una hoja aparte con los datos personales de todos los autores: nombre, apellidos y DNI, así como también la dirección y el teléfono de al menos uno de ellos. Quedarán fuera de concurso los temas premiados en los años anteriores (www.fundacionfae.org).
- 4 Se valorarán los aspectos científicos y técnicos de los trabajos, así como su interés social y profesional, y la labor investigadora desarrollada en los mismos.
- 5 Los trabajos que deberán ser como **mínimo de 20 páginas para la modalidad de trabajo de investigación** y un **mínimo de 10 para la modalidad de trabajos científicos**, deberán presentarse en tamaño DIN A-4, mecanografiados a una cara a doble espacio, en castellano y con margen lateral, superior e inferior, con páginas numeradas.
- 6 Irán precedidos de un resumen de no más de quince líneas en el que se exponga el planteamiento general del trabajo. La bibliografía debe incluir invariablemente el nombre del autor, título del libro, editorial, fecha y lugar de publicación. Se podrán presentar los trabajos acompañados de soporte documental, fotografías, diapositivas y vídeos que realcen la presentación de los mismos.
- 7 El premio tendrá periodicidad anual y ámbito nacional. **La fecha límite de presentación de trabajos será el 31 de marzo de 2025.**
- 8 El tribunal estará compuesto por un comité científico nombrado a tal efecto: dos destacados profesionales del mundo sanitario, dos miembros de FAE y un representante nombrado por el patrocinador.
- 9 El premio se entregará en un lugar y fecha a determinar, siendo inapelable la decisión del tribunal, que puede declarar desierto el premio. Su adjudicación se comunicará directamente a los interesados, haciéndose público a través de los medios de comunicación que FAE considere oportunos.
- 10 Los trabajos remitidos no serán devueltos y pasarán a ser propiedad de FAE, que se reserva el derecho de su inserción en las publicaciones que estime convenientes, respetando la autoría de los mismos. Con este objetivo, se enviará igualmente un resumen del trabajo de no más de 6 páginas en el trabajo de investigación y de 3 en el trabajo científico.
- 11 No podrán optar al premio FAE los miembros del Patronato y del Comité Científico de Nosocomio.
- 12 La participación en el premio supone la aceptación de las bases.

* De no más de 65 horas (Los premios están sujetos a las retenciones legalmente establecidas)

FAE - C/ Tomás López, 3 - 1ª izda. - 28009 Madrid • Plazo de presentación: hasta el 31 de marzo de 2025.
Tel. 91 521 52 95 - comitecientifico@fundacionfae.org